

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: verbal Sumario de Controversia en Propiedad Horizontal
Demandante: Roberto Ramírez Casas
Demandado: Condominio Ecoturístico Paraíso Resort
Rad: 2022-00149-00

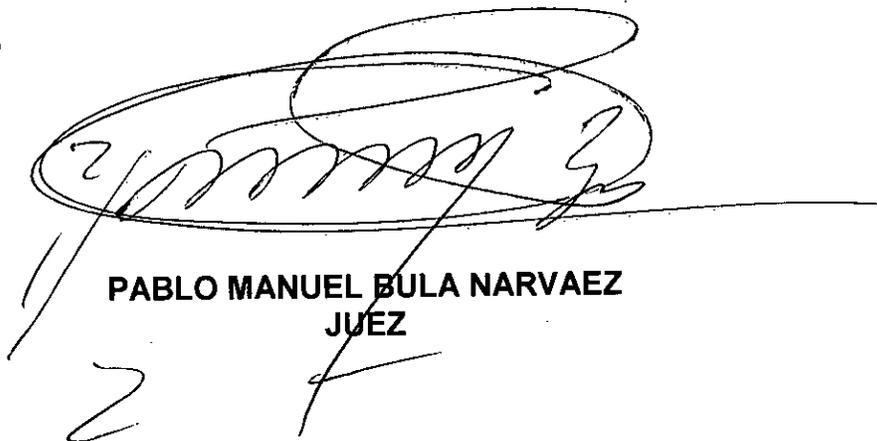
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda verbal sumaria de controversia en propiedad horizontal, instaurada por Roberto Ramírez Casas, a través de apoderado judicial contra el Condominio Ecoturístico Paraíso Resort, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE el lugar de domicilio de la parte demandante, toda vez que el mismo no está contenido en la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APORTE el certificado de existencia y representación de la persona jurídica demandada actualizado; como quiera que el anexado con la demanda, es de fecha 2021/04/12 (Fl.45 y 46) y la demanda tiene fecha presentada ante este Despacho 06/04/2022 (Fl. 1). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor Seifar Andrés Arce Arbeláez, en los términos y para los fines de los poderes conferidos vistos a folios 23 al 44 del expediente.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

Proceso: verbal Sumario de Controversia en Propiedad Horizontal
Demandante: Roberto Ramírez Casas
Demandado: Condominio Ecoturístico Paraíso Resort
Rad: 2022-00149-00

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 28** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 19/05/2022.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria